SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 107/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acordada nº 105/88 se designó a propuesta de la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIIa. Circunscripción Judicial, en el cargo de Secretario de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional del Juzgado nº 4 con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche al Dr. Carlos Marcelo Cuéllar.

II.- Que habiéndose desempeñado el citado profesional en dos oportunidades y por el transcurso de ocho meses en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, este Cuerpo estima conveniente su permanencia en el mismo a los fines de no afectar su normal desenvolvimiento y asegurar la continuidad en el desarrollo de las tareas de los empleados y en el trámite de los expedientes.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art. 78º inc. e – Ley Orgánica P.J.),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1º) Disponer el traslado del Dr. CARLOS MARCELO CUÉLLAR a partir del 4 de julio de 1988 al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 – IIIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:
ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.